

Fecha de Estado:

01/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

172

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

05001250200020210206801 Abogados - Apelación de A: JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ -PF LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210206801 seguido contra LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR, por queja formulada Por JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ -PRESIDENTE DE UNIGEEP, SINTRAUNE -EPM Y DE LA COORDINADORA SINDICAL GRU, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 30 de septiembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado LUIS FERNANDO GÓMEZ SALAZAR, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el ac

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadros
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020190181000 Funcionarios Unica Instanci: MISAEI TRIANA CARDONA APODER/ LUIS ALFREDO BARON CORREDOR.

ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190181000 seguido contra LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA LABORAL-, por queja formulada Por MISAEI TRIANA CARDONA APODERADO DE OFELIA MUÑOZ DE FORERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor Luis Alfredo Barón Corredor en calidad Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en e

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001010200020200100900 Funcionarios Unica Instanci: REINALDO ALVAREZ MONTTOYA JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ (M ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200100900 seguido contra JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ - EN CALIDAD DE MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA PENAL, por queja formulada Por REINALDO ALVAREZ MONTTOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ y MÓNICA CALDERÓN CRUZ, en su condición de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020190577902 Abogados - Apelación de At GABRIEL HERNANDO QUINTERO MEI JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX

ESTADO N° _____

FECHA:01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020190577902 seguido contra JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX, por queja formulada Por GABRIEL HERNANDO QUINTERO MELO - REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTEROS S.A., atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 10 de mayo de 2023, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

1100110200020210108001 Abogados - Apelación de At JAVIER MARTÍNEZ ELÍAS Y OTRO

ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS LAR

ESTADO N° _____

FECHA:01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020210108001 seguido contra ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS LARGACHA, por queja formulada Por FRANK BRICEÑO FORTIQUE, JAVIER MARTÍNEZ ELÍAS Y OTRO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia, proferida el 12 de septiembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso disciplinario en favor del abogado investigado, Ismael Enrique Arciniegas Largacha, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001250200020210268001 Abogados - Apelación de At JOSELIN CARVAJAL SEGURA JOHN FREDDY GOMEZ RAMOS ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210268001 seguido contra JOHN FREDDY GOMEZ RAMOS, por queja formulada Por JOSELIN CARVAJAL SEGURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR la decisión del 9 de noviembre de 2022, proferido por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor JOHN FREDY GOMEZ RAMOS, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

15001250200020210032101 Funcionarios - Apelación de JOSE EFRAIN BAUTISTA CONTRERAS CLARA INES BORDA GUERRA- FISC,

ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 15001250200020210032101 seguido contra CLARA INES BORDA GUERRA- FISCAL DIECISEIS SECCIONAL UNIDAD CAIVAS DE TUNJA - BOYACA, por queja formulada Por JOSE EFRAIN BAUTISTA CONTRERAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la actuación disciplinaria en favor de CLARA INÉS BORDA GUERRA en calidad de FISCAL 16 SECCIONAL CAIVAS DE TUNJA, de conformidad con lo expuesto en líneas anteriores. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha reci

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

4100110200020180052701 Abogados en Apelación KELLY JOHANNA JAVELA CANGREJC JEISSON FERNEY PIEDRAHITA

ESTADO N° _____

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de junio de 2023, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 4100110200020180052701 seguido contra JEISSON FERNEY PIEDRAHITA, por queja formulada Por KELLY JOHANNA JAVELA CANGREJO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuación, a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional de treinta (30) de julio de 2021, y ORDENAR LA RECOMPOSICIÓN de la actuación, con el fin de garantizar al disciplinable el derecho a la defensa, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

50001250200020210002601 Abogados en Apelación MAGALY ROA DAZA ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANC ESTADO N° _____

FECHA: 01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020210002601 seguido contra ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ, por queja formulada Por MAGALY ROA DAZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: Negar la solicitud de nulidad impetrada por el disciplinable, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: REVOCAR la sentencia de primera instancia del 15 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para en su lugar absolver a la abogada Ángela María Martínez Sánchez por la falta descrita en el artículo 30, numeral 4. ° de la Ley 1123 de 2007.

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



REALIZO:

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REVISO:

Luzmila Sofía Hernández

SECRETARIA



EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA: 01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001250200020210206801** seguido contra **LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR**, por queja formulada Por JESUS MARIA LOPEZ VELASQUEZ -PRESIDENTE DE UNIGEEP, SINTRAUNE -EPM Y DE LA COORDINADORA SINDICAL GRU, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 30 de septiembre de 2022, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del abogado **LUIS FERNANDO GÓMEZ SALAZAR**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS FERNANDO GOMEZ SALAZAR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernández Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **172**

FECHA: 01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/10/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190181000** seguido contra **LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL-**, por queja formulada Por MISAEL TRIANA CARDONA APODERADO DE OFELIA MUÑOZ DE FORERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el consecuente archivo de la investigación disciplinaria en favor del doctor **Luis Alfredo Barón Corredor** en calidad Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para el momento de los hechos, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **"SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ALFREDO BARON CORREDOR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA: 01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200100900** seguido contra **JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ – EN CALIDAD DE MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA PENAL**, por queja formulada Por REINALDO ALVAREZ MONTOYA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la actuación en favor de los doctores JUAN MANUEL TELLO SÁNCHEZ, CARLOS ANTONIO BARRETO PÉREZ y MÓNICA CALDERÓN CRUZ, en su condición de Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN MANUEL TELLO SANCHEZ – EN CALIDAD DE MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA PENAL Y MONICA CALDERON CRUZ- EN CALIDAD DE MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI- SALA PENAL** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA:01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 04/10/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190577902** seguido contra **JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX**, por queja formulada Por GABRIEL HERNANDO QUINTERO MELO - REPRESENTANTE LEGAL DE QUINTEROS S.A., atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en audiencia de pruebas y calificación provisional celebrada el 10 de mayo de 2023, mediante la cual ordenó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN FELIPE CAICEDO CHAUX Y CAROLINA RESTREPO HINESTROSA- DEFENSORA DE OFICIO DEL DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Cordialmente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
LAURA SOFÍA HERNÁNDEZ MENESES
Auxiliar Judicial Grado 4

Preparo:
JEINY SOLANYI LONDOÑO
Citadora grado 5

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA:01/11/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020210108001** seguido contra **ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS LARGACHA**, por queja formulada Por **FRANK BRICEÑO FORTIQUE, JAVIER MARTÍNEZ ELÍAS Y OTRO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia, proferida el 12 de septiembre de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, que ordenó la terminación del proceso disciplinario en favor del abogado investigado, Ismael Enrique Arciniegas Largacha, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ISMAEL ENRIQUE ARCINIEGAS LARGACHA, DANIEL LARGACHA TORRES, APODERADO DEL INVESTIGADO Y OSCAR EDUARDO GOMEZ LOPEZ- APODERADO DEL DISCIPLINADO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Cordialmente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
LAURA SOFIA HERNANDEZ MENESES
Auxiliar Judicial Grado 4

Preparo: 
JEINY SOLANYI LONDOÑO
Citadora grado 5

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA: 01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210268001** seguido contra **JOHN FREDDY GOMEZ RAMOS**, por queja formulada Por JOSELIN CARVAJAL SEGURA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"PRIMERO. – CONFIRMAR** la decisión del 9 de noviembre de 2022, proferido por Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se ordenó la terminación de la actuación adelantada en contra del doctor **JOHN FREDY GÓMEZ RAMOS**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **"SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos que obran en el expediente, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, luego de lo cual se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando la impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, debidamente certificados por el servidor de la Secretaría Judicial."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOHN FREDDY GOMEZ RAMOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA: 01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **15001250200020210032101** seguido contra **CLARA INES BORDA GUERRA- FISCAL DIECISEIS SECCIONAL UNIDAD CAIVAS DE TUNJA - BOYACA**, por queja formulada Por JOSE EFRAIN BAUTISTA CONTRERAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **“PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO de la actuación disciplinaria en favor de CLARA INÉS BORDA GUERRA en calidad de FISCAL 16 SECCIONAL CAIVAS DE TUNJA, de conformidad con lo expuesto en líneas anteriores. SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el quejoso incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CLARA INES BORDA GUERRA- FISCAL DIECISEIS SECCIONAL UNIDAD CAIVAS DE TUNJA - BOYACA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **28 DE JUNIO 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **41001110200020180052701** seguido contra **JEISSON FERNEY PIEDRAHITA**, por queja formulada Por **KELLY JOHANNA JAVELA CANGREJO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **RESUELVE**: "...**PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD** de lo actuación, a partir de la audiencia de pruebas y calificación provisional de treinta (30) de julio de 2021, y **ORDENAR LA RECOMPOSICIÓN** de la actuación, con el fin de garantizar al disciplinable el derecho a la defensa, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia, dejando a salvo las pruebas legalmente recaudadas...."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JEISSON FERNEY PIEDRAHITA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Daniel Felipe Arguello V.
Auxiliar de servicios generales Grado IV

Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 172

FECHA:01/11/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/09/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020210002601** seguido contra **ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ**, por queja formulada Por MAGALY ROA DAZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO:** Negar la solicitud de nulidad impetrada por el disciplinable, conforme a las razones expuestas.

SEGUNDO: REVOCAR la sentencia de primera instancia del 15 de junio de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, para en su lugar absolver a la abogada Ángela María Martínez Sánchez por la falta descrita en el artículo 30, numeral 4. ° de la Ley 1123 de 2007.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Cordialmente,

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso:
LAURA SOFIA HERNANDEZ MENESES
Auxiliar Judicial Grado 4

Preparo:
JEINY SOLANYI LONDONO
Citadora grado 5

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.